

01627
DECRETO EXENTO N°
MARÍA ELENA, 09 AGO 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Julio de 2021.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 4161, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

1 La necesidad de contratar personal Auxiliar – Aseo para su Programa Físico Recreativo 2021, en el Gimnasio Municipal, en caso extraordinario otros edificios municipales, sea esto según la necesidad que presente su jefatura.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **YANIRA AYLIN SAAVEDRA CORTES**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° veinte millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos guion cuatro (20.262.432-4), con domicilio en Calle Malleco N° 1219 de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Limpieza en el Gimnasio Municipal, sea esto tanto en su interior como en su alrededores siendo el perímetro correspondiente a la zona del edificio.
- Mantener el orden y el mejor de los estados de los interiores del edificio.
- Velar por el buen uso del edificio y sus maquinarias.
- En caso excepcional la prestadora puede ser derivada a otros edificios a cargo del municipio para la prestación de sus servicios de auxiliar de aseo.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 2.640.000**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 6 cuotas mensuales, y cada una de **\$ 440.000.-**